RESOLUCIÓN CS Nº 215/17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 15 JUN 2017

Expediente Nº 10579/15.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución R-CDNAT-2017-221, mediante la cual la Facultad de Ciencias Naturales solicita al Consejo Superior otorgue aumento temporario de dedicación de Simple a Exclusiva al Ing. Matías COLINA MANRESA, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, Asignatura ZOOLOGÍA AGRÍCOLA de la Carrera de Ingeniería Agronómica; y

CONSIDERANDO:

Que el presente caso se encuadra en lo establecido por la Resolución CS Nº 390/13.

Que por Resolución Nº 221/17 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales se aprueba el Plan de Trabajo del citado docente y aclara que dicho aumento está dirigido a colaborar con las necesidades académicas de la Asignatura Fisiología Vegetal.

Que el gasto emergente del aumento de dedicación será atendido con las economías de los cargos vacantes de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, liberados por las Profesoras Rebeca Carabajal y Stella Maris Pomiro, ambos cargos comprendidos en la resolución CS Nº 240/16.

Que este Cuerpo no encuentra objeciones al pedido formulado por la Facultad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 43/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 9º Sesión Ordinaria del 15 de junio de 2017)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Otorgar aumento temporario de dedicación de Simple a Exclusiva al Ing. **Matías COLINA MANRESA, D.N.I. Nº 27.571.388**, en el cargo REGULAR de Jefe de Trabajos Prácticos, Asignatura ZOOLOGÍA AGRÍCOLA de la Carrera de Ingeniería Agronómica – Facultad de Ciencias Naturales, con efecto a partir del 3 de abril y hasta el 31 de julio de 2017, o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente del presente aumento se imputará a las economías de los cargos vacantes de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, liberados por las Profesoras Rebeca Carabajal y Stella Maris Pomiro, ambos cargos comprendidos en la Resolución CS Nº 240/16.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: docente mencionado y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

UNSa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA